

Prórroga Ob 274.

	F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020	GESTIÓN CONTRATACIÓN
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	2022-12-29
-------------------	------------

Objeto de la contratación	Prórroga contrato 274 de 2022 cuyo objeto es adquisición de materiales y reactivos para para el área microbiología del laboratorio de referencia de Empocaldas S.A. E.S.P.
---------------------------	--

**VERIFICACIONES PREVIAS**

--

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad	Se necesita realizar prórroga hasta 20 de enero de 2023 al contrato toda vez que algunos de los suministros no pueden ser despachados esta semana debido a las fiestas de fin de año y vacaciones de las empresas distribuidoras de materiales de laboratorio
-----------	---

Conveniencia	Es conveniente hacer prórroga al contrato para que los reactivos puedan llegar durante las dos primeras semanas de enero e iniciar la implementación de los controles que permitan para asegurar la validez de los resultados
--------------	---

Oportunidad	Se ha fijado plazo hasta febrero 28 de 2023 para la implementación de los controles faltantes en el área de microbiología, por lo cual es oportuno realizar prórroga al contrato y lograr dar cumplimiento a la propuesta de la autoridad sanitaria. De otro lado con esta prórroga se conservan los precios que son del año 2022.
-------------	--

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	
--	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	41116105	Reactivos o soluciones químicas
	4110000	Equipo de laboratorio y científico
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	7750202016187	M.AGAR 55 (Salmonella Shigella)	GRAMO	500
2	7750202016188	EM.CALDO TIOGLICOLATO	GRAMO	500
3	5511114016189	AZUL DE METILENO	GRAMO	100
4	1151811016190	FRASCO TAPA AZUL MICROBIOLOGIA 100 ML	FRASCO	30
5	15317	FRASCO TAPA AZUL MICROBIOLOGIA 250 ML	FRASCO	50
6	7750202016191	AGITADOR TIPO VORTEX	UNIDAD	1
7	1166501016192	SILLA DE LABORATORIO	UNIDAD	3

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	idem al contrato No. 274
--	--------------------------

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
PROFINAS SAS	ELSY C. SEGOVIA	ventas@profinas.info	664 4320	\$ 0
<b>Presupuesto Oficial</b>				-

Adjuntar soportes del precio del mercado  
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
		0

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación</th> <th>Número de</th> <th>Organismo de certificación del</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica												

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Obligaciones específicas:
Entregar los materiales en la planta Los Cuervos de Chinchiná
El equipo deberá tener garantía de 1 año

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Chinchiná laboratorio de referencia planta Los Cuervos, ubicado en el barrio 13 de Noviembre parte alta
Plazo de ejecución	Hasta febrero 28 de 2023

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Un pago previa verificación del cumplimiento de objetivos por parte del supervisor
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nubia Janneth Galvis González	Jefe Sección Técnica y Operativa
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Nubia Janneth Galvis González	Jefe Sección Técnica y Operativa

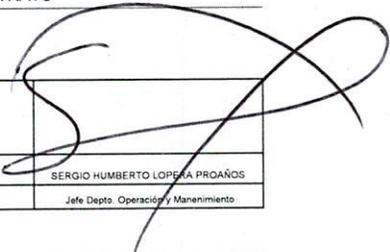
**GARANTÍAS**

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

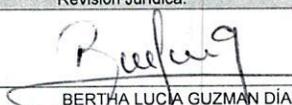
**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Firma		Firma	
Nombre	NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPEZ PROAÑOS
Cargo	Jefe Sección Técnica y Operativa	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

**Revisión Jurídica:**

Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARÍA GENERAL



Yumbo, diciembre 29 de 2022

Señores:  
**EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

**Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO N° 274**

Cordial Saludo,

María Luisa Jiménez Montoya, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.213.767 de Cali, en su calidad de Representante Legal de la sociedad PROFINAS S.A.S. Nit: 800.246.805-0, formalmente realiza **SOLICITUD DE PRORROGA** sobre el contrato No. 274 de 2022, cuyo objeto es **“ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL AREA MICROBIOLOGÍA DEL LABORATORIO DE REFERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.”**

El motivo de esta solicitud se debe a que los suministros no pueden ser despachados esta semana por la celebración de las festividades de fin de año y vacaciones colectivas de las empresas distribuidoras de los materiales, por lo cual solicitamos una prórroga hasta el día 20 de enero de 2023.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

**MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA**  
Gerente General  
PROFINAS S.A.S.

MEMORANDO

1510-2022-II-00005320

Manizales, 29 de Diciembre de 2022

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
DE: SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA  
ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACION PRORROGA

Atento saludo

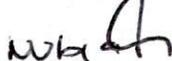
De la manera más atenta se solicita su autorización para realizar prórroga al contrato No. 274 de 2022 cuyo objeto es adquisición de materiales y reactivos para para el área microbiología del laboratorio de referencia de Empocaldas S.A. E.S.P.

Lo mencionado debido a que algunos de los suministros no pueden ser despachados esta semana por motivo de las fiestas de fin de año en Cali, y por vacaciones de las empresas distribuidoras de materiales de laboratorio.

Cabe anotar que la presente solicitud tiene como fin que los materiales solicitados puedan llegar durante las dos primeras semanas de enero e iniciar la implementación de los controles que permitan asegurar la validez de los resultados del área de microbiología como ha recomendado la Dirección Territorial de Caldas, y para lo cual se fijó un plazo hasta febrero 28 de 2023.

De otro lado, se menciona que esta prórroga es conveniente para evitar el reproceso que implica un nuevo proceso de contratación y también porque permite conservar los precios que del año 2022.

Cordialmente,



NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ  
Supervisora Contrato 104 de 2022

Revisó y aprobó  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento

Visto Bueno  
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

**PRÓRROGA N 1 AL CONTRATO 274 DE 2022 CUYO OBJETO ES:  
ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL AREA  
MICROBIOLOGÍA DEL LABORATORIO DE REFERENCIA DE EMPOCALDAS  
S.A. E.S.P.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **MARÍA LUISA JIMENEZ MONTOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.213.767** de Cali, obrando en nombre y representación legal de **PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS PROFINAS S.A.S.** con **NIT. 800.246.805-0**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar prórroga N° 1 al contrato No. 274 de 2022 suscrito entre las partes el día 27 de diciembre de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 274 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 29 de diciembre de 2022 suscrito por el Jefe de Operación y Mantenimiento donde manifiesta que: *"Se necesita realizar prórroga hasta 20 de enero de 2023 al contrato toda vez que algunos de los suministros no pueden ser despachados esta semana debido a las fiestas de fin de año y vacaciones de las empresas distribuidoras de materiales de laboratorio. Es conveniente hacer prórroga al contrato para que los reactivos puedan llegar durante las dos primeras semanas de enero e iniciar la implementación de los controles que permitan para asegurar la validez de los resultados. Se ha fijado plazo hasta febrero 28 de 2023 para la implementación de los controles faltantes en el área de microbiología, por lo cual es oportuno realizar prórroga al contrato y lograr dar cumplimiento a la propuesta de la autoridad sanitaria. De otro lado con esta prórroga se conservan los precios que son del año 2022"* **3)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo*

acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministros 274 de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, contando a partir del vencimiento del plazo del contrato inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los veintinueve (29) días del mes diciembre de 2022.



**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante



**MARÍA LUISA JIMENEZ MONTOYA**  
Contratista



V.Bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DIAZ  
Secretaria General



Elaboró: Jessica Paola Giraldo Loiza  
Abogada - Secretaria General